

EXP. 1380-13

--- INSTRUMENTO: CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO. ---

140,864

--- LIBRO: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO. ---

2,574

--- FOLIO: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO. ---

391,405

--- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, a veintitrés de abril del año dos mil trece, YO, ENRIQUE

ALMANZA PEDRAZA, Notario Público ciento noventa y ocho de esta ciudad, hago constar: LA

CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL, ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que

otorgan los señores VINOD KUMAR MANGWANI GIDWANI Y MANISHA TEKWANI

AMARNANI, de conformidad con la siguiente protesta de ley, antecedente y cláusulas: ---

--- PROTESTA DE LEY ---

--- Que advertí a los comparecientes de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad

ante un Notario Público, en los términos de los artículos sesenta y cinco de la Ley del

Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos ordenamientos para el Distrito Federal. ---

--- ANTECEDENTE ---

--- UNICO.- AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA.- La Secretaría de

Economía, expidió el día dieciséis de abril del año dos mil trece, con Clave Unica del

Documento: A, dos, cero uno, tres, cero, cuatro, uno, seis, uno, tres, tres, cero, uno, seis, cinco,

tres, dos, cuatro; La Autorización para el uso de la denominación "GRUPO INMOBILIARIO

HOTELERO ABC GALAXYZ". Una impresión de dicha autorización la agrego al apéndice de

este libro, con el número de este instrumento y bajo la letra "A", misma autorización de la que

transcribo lo siguiente: ---

--- "..." RESPONSABILIDADES. ---

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso

de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan

usar una denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: ---

l.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no

autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización,

conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de

Denominaciones y Razones Sociales, y ---

II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea

requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón

Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el

tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación

respecto de la misma. ---

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento

mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su

Denominación o Razón Social. ---

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: ---



Enrique Almanza Pedraza
Notario 198

